

RECURSOS HUMANOS (ADMINISTRACION CIUDAD)
AC - RECURSOS HUMANOS -2018/11519 - 291

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

I. ANTECEDENTES

1.-Con fecha 05 de Junio de 2018, el Tribunal Calificador que ha actuado conforme a las bases de la convocatoria pública de promoción interna del proceso selectivo de las 4 plazas de Oficiales vacantes existentes en las vigentes Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal aprobada por el Ayuntamiento Pleno, las cuales se encuentran dotadas de las preceptivas consignaciones presupuestarias B.O.P.A. números 245 y 247, de 22 y 29 de diciembre de 2017, respectivamente, ha elevado la relación definitiva de los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo.

2.-El Tribunal Calificador ha adoptado dicho acuerdo amparándose en las bases y convocatorias publicadas a tal efecto en los distintos diarios oficiales, BOE nº10 de 11.01.2018, B.O.P.A Nº197 y 210 de fecha 13 de octubre y 2 de noviembre, BOJA Nº236 de fecha 12 de diciembre de 2017, B.O.P.A núm 55 de 20 de marzo de 2017.

3.-Las plazas objeto del citado proceso selectivo están incluidas en la Escala Básica, correspondiendo con el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Oficial Policía Local, se ha elevado el Acta Final de fechas 04 y 5 de junio de 2018, relativo a la fase de Concurso-Oposición, a fin de proceder por ésta Alcaldía-Presidencia al nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo accediendo éstos a la condición de funcionarios de carrera en prácticas, contrayéndose a los siguientes:

- 1.-MARQUEZ ZAPATA, Juan Antonio.
- 2.-VARGAS ROMERO, Francisco David.
- 3.-CASTRO ALGUACIL, Fernando.
- 4.-POMARES GÓMEZ, Rogelio Alfredo.

4.-La anterior relación propuesta por el Tribunal del proceso selectivo, recoge que los funcionarios de carrera cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria como así consta en su expediente personal, donde figura la documentación necesaria y exigida para haber tomado parte en la convocatoria finalizada, lo que se acredita a todos los efectos de reunir dichos requisitos exigidos sin que se observen deficiencias en su documentación aportada.

5.-Una vez verificada la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidas a estos aspirantes se conviene que es legal y procedente efectuar el nombramiento como

Firma 2 de 2	11/07/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/07/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52fcfe165a4e4abdc68a7ff541815001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2018/4682 - Fecha Resolución: 11/07/2018



funcionario de carrera en prácticas, por reunir todos los requisitos generales y específicos recogidos en las bases de la convocatoria.

6.-Igualmente, queda constancia de que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente Presupuesto General para la autorización del gasto que se derive tras el nombramiento y toma de posesión de los funcionarios de carrera en prácticas a fin de que realicen las funciones recogidas en la actual descripción de puestos de trabajo en relación a las 4 plazas de Oficiales del Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar.


II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y Régimen Jurídico del Sector Público.
- Arts 61.6 y 62.1 b) RD Leg 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Arts. 24, 25.2, 26 y 48.1 del RD 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Arts. 133, 136,137 y 167 del RD Leg 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la referenciada Convocatoria y arts.21.1 g), h) y 102.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , art. 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, art. 44 de la Ley 13/2001 , de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales en Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y demás normas concordantes y de aplicación, esta Alcaldía-Presidencia es competente para proceder al nombramiento de Personal Funcionario de Carrera en Prácticas, por cuanto antecede **HE RESUELTO:**

PRIMERO.-NOMBRAR, en los términos expresados en los antecedentes de la presente Resolución y con efectos administrativos desde el **01 de julio de 2018** a los siguientes aspirantes como **FUNCIONARIOS DE CARRERA EN PRÁCTICAS, OFICIALES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ROQUETAS DE MAR-ALMERIA**, con los derechos y deberes administrativos, así como, económicos que correspondan, debiendo superar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía-ESPA, en las fechas que sean convocados por dicho centro de formación.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/07/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/07/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	52fcfe165a4e4abdc68a7ff541815001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2018/4682 - Fecha Resolución: 11/07/2018	

Los funcionarios en prácticas se contraen a los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo derivado de una promoción interna, ordenados en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso-oposición:

- 1.-**MARQUEZ ZAPATA, Juan Antonio.**
- 2.-**VARGAS ROMERO, Francisco David.**
- 3.-**CASTRO ALGUACIL, Fernando.**
- 4.-**POMARES GÓMEZ, Rogelio Alfredo.**

Los citados funcionarios en prácticas estarán sometidos a las normas de régimen disciplinario establecidas en el Reglamento de la Escuela de Policía Local de Andalucía y con carácter supletorio, el resto de normas legales que les sean de aplicación.

SEGUNDO.-Ordenar la publicación del presente nombramiento en Prácticas en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, art. 62.1 b) RD Leg 5/2015, T.R.E.B.E.P.

TERCERO.-Notificar a los interesados este nombramiento a los efectos oportunos. Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera en prácticas como Oficiales de la Policía Local, quedan advertidos que deberán efectuar la toma de posesión definitiva una vez hayan superado favorablemente el preceptivo curso de capacitación para Oficiales en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía-ESPA, conforme al art.62.1c) del TREBEP, debiendo prestar para ello acto de acatamiento de la Constitución.

CUARTO.- Lo que se hace público a los efectos del art.25.2 y 26 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la A.G.E. y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la A.G.E.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	10/07/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	11/07/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52fcfe165a4e4abdcc68a7ff541815001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2018/4682 - Fecha Resolución: 11/07/2018

